



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2024/00098**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19-03-2024 a las 12:56 horas.



## Terapia ocupacional en el Distrito de Villa de Vallecas.

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 215.327,02 EUR.

→ Importe 118.429,86 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 107.663,51 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/10/2024 durante 12 Mes(es)

→ Observaciones: En caso de que se formalizara más tarde el plazo de vigencia del contrato empezará a contar desde la fecha de formalización. En dicho supuesto, se realizarán las actuaciones oportunas, con el fin de adecuar las anualidades del precio del contrato, de tal manera que se garantice su financiación durante la ejecución, en los términos en que realmente se produzca.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios sociales y de salud

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid El servicio se realizará en los domicilios de las personas beneficiarias del servicio.

→ Clasificación CPV

→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

### Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento La realización del servicio en los términos que se especifican en los correspondientes Pliegos, la necesidad de contar con los recursos técnicos y personales adecuados, así como el coste económico que implica, aconsejan la convocatoria de un procedimiento abierto, para fomentar una mayor difusión y participación entre las empresas, ya que tenor de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público se trata de uno de los procedimientos ordinarios para la contratación. Asimismo, la tramitación se realizará con carácter ordinario, tratándose de una contratación plurianual.

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=8NFSyL.SA7mikU02jNGj1Fw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=8NFSyL.SA7mikU02jNGj1Fw%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ Distrito de Villa de Vallecas

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=U4%2B00g%2BqDX4QK 2TfXGy%2BA%3D%3D>

## Dirección Postal

→ Federico García Lorca, 12

→ (28031) Madrid España

→ ES300

## Contacto

→ Teléfono +34 915883077

→ Correo Electrónico [vva.contratacion@madrid.es](mailto:vva.contratacion@madrid.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Distrito de Villa de Vallecas

## Proveedor de Información adicional

→ Distrito de Villa de Vallecas

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 09/04/2024 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Federico García Lorca, 12

→ (28031) Madrid España

## Dirección Postal

→ Federico García Lorca, 12

→ (28031) Madrid España

## Recepción de Ofertas

→ Distrito de Villa de Vallecas

## Dirección Postal

→ Federico García Lorca, 12

→ (28031) Madrid España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 09/04/2024 a las 23:59

→ Observaciones: Si durante la presentación de la oferta en PLACSP, efectuada al pulsar el botón "envío documentación", la misma no es completa y PLACSP facilita el código "hash", el licitador, en un plazo de 24 horas desde la presentación de la huella (código hash) podrá bien volver a intentar la presentación de la oferta si está aún dentro del plazo de presentación, o bien presentar el dispositivo que contenga el archivo electrónico con la oferta asociada al código hash en el registro del órgano de contratación.

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

### Apertura criterios evaluables automáticamente.

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 30/04/2024 a las 10:00 horas

### Lugar

→ Entorno digital.

→ Modalidad a distancia.

Tipo de Acto : Privado

## Otros eventos

Apertura criterios valorables mediante juicio de valor.

Lugar

→ Entorno digital.

→ Apertura sobre oferta técnica

→ El día 17/04/2024 a las 10:00 horas

→ Modalidad a distancia.

Tipo de Acto : Privado

Mesa apertura y calificación doc administrativa.

Lugar

→ Entorno digital.

→ Apertura sobre administrativo

→ El día 10/04/2024 a las 10:00 horas

→ Modalidad a distancia.

Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Objeto del Contrato: Terapia ocupacional en el Distrito de Villa de Vallecas.

### → Descripción del procedimiento

El presente contrato tiene como objeto la prestación del servicio de terapia ocupacional en los domicilios de las personas mayores de 65 años del distrito de Villa de Vallecas previamente valorados por el equipo técnico de los Centros de Servicios Sociales. La finalidad es dotarles de técnicas, herramientas y habilidades necesarias para mantener o mejorar sus capacidades físicas y cognitivas, promoviendo el envejecimiento activo y su autonomía que les permitan permanecer en sus domicilios en condiciones óptimas y de seguridad.

→ Valor estimado del contrato 215.327,02 EUR.

### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 118.429,86 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 107.663,51 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

### → Plazo de Ejecución

→ Del 01/10/2024 durante 12 Mes(es)

→ Observaciones: En caso de que se formalizara más tarde el plazo de vigencia del contrato empezará a contar desde la fecha de formalización. En dicho supuesto, se realizarán las actuaciones oportunas, con el fin de adecuar las anualidades del precio del contrato, de tal manera que se garantice su financiación durante la ejecución, en los términos en que realmente se produzca.

### → Lugar de ejecución

→ El servicio se realizará en los domicilios de las personas beneficiarias del servicio.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

#### Dirección Postal

→ España

## Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Se prevé la posibilidad de prorrogar hasta 12 meses.

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

### → Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria elabore un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato.

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

## Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

## Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Plazo de constitución

→ 0 Año(s)

## Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así se exija, se encuentren debidamente clasificadas. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - El contratista deberá cumplir con la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.
- No prohibición para contratar - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar.
- No estar incurso en incompatibilidades - No podrán contratar con el Sector Público las personas físicas o los administradores de las personas jurídicas que estén incurso en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma. La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos a que se refiere el párrafo anterior, así como los cargos electos al servicio de las mismas. La prohibición se extiende igualmente, en ambos casos, a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, ascendientes y descendientes, así como a parientes en segundo grado por consanguinidad o afinidad de las personas a que se refieren los párrafos anteriores, cuando se produzca conflicto de intereses con el titular del órgano de contratación o los titulares de los órganos en que se hubiere delegado la facultad para contratar o los que ejerzan la sustitución del primero.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que estén al corriente de sus obligaciones tributarias.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: La acreditación de la solvencia técnica o profesional se realizará por cumplimiento del art. 90.1.a): se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia: Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado, en cualquiera de los tres últimos años (incluyendo el año en el cual finaliza el plazo de presentación de ofertas), por importe igual o superior a 118.429,86 € IVA incluido. Acreditación documental: los servicios o trabajos

efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación. En la acreditación documental deberá indicarse la CPV del contrato a que se refieran. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. **Umbral:** 118429.86 **Periodo:** los tres últimos años (incluyendo el año en el cual finaliza el plazo de presentación de ofertas) **Expresión:** Acreditación documental: los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Acreditación de la solvencia económica y financiera: La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará por aplicación del art. 87.1.a): se acreditará mediante el volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia: Haber ejecutado un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, por importe igual o superior a los 322.990,53 euros IVA excluido. Acreditación documental: Declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. **Umbral:** 322990.53 **Periodo:** los tres últimos años concluidos. **Expresión:** Se acreditará con Declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad.

### Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Mesa apertura y calificación doc administrativa.
- **Descripción** Sobre documentación administrativa.

### Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Apertura criterios valorables mediante juicio de valor.
- **Descripción** Sobre oferta técnica.

### Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre C
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura criterios evaluables automáticamente.
- **Descripción** Sobre oferta económica.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 1. Oferta económica.
  - **Subtipo Criterio** : Precio
  - **Ponderación** : 35
  - **Expresión de evaluación** : Puntuación = 35 Puntos x (% de baja de oferta en estudio)/(% de baja de oferta más económica)
  - **Cantidad Mínima** : 0
  - **Cantidad Máxima** : 35
- 2. Mejoras técnicas:
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  -

Ponderación : 30

→ Expresión de evaluación : 1 terapeuta 15 puntos; 2 terapeutas 30 puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

#### Crterios evaluables mediante un juicio de valor

→ 1.1. Proyecto técnico: Desarrollo, metodología y técnicas previstas.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 12

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 12

→ 1.2. Proyecto técnico: Enumeración, desarrollo y temporalización del plazn de intervención del servicio.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 18

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 18

→ 1.3. Proyecto técnico: Aportación de documentación técnica.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

#### Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

#### Subcontratación permitida

→ Se podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, en los términos del artículo 215 de la Ley 9/2017.

### Proceso de Licitación

#### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No